INFORME DE SUPERVISIÓN
INDER Bello Supervisor y/o Interventor articulo 83 Ley 1474 de 2011

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO	DÍA	MES	AÑO	Numero de cuenta	1
	30	8	2024	Periodo	AGOSTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OROCION DEPORTIVA, EMPRESARIAL,AMBIENTAL Y S		NIT O CÉDULA	900.406.142.6	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIME ALBERTO VANEGAS MOLINA		NIT O CÉDULA	98.577.695	
CONTRATO NÚMERO	CPS-0456-2024		DEL AÑO	2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE JUSTAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIADOS , MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELLO-INDER BELLO				

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA OFERTA
N/A	N/A	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	RUBRO	CENTRO DE COSTOS
28/08/2024	6.6.261.134.14.08.2.3.2.02.02.009.	SPD Prodeporte Operador

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
INICIAL	108	591	$ 1,500,000,000	Desde la suscripcion del acta de inicio en el secop Hasta 30 Dic 2024
COMPROMISO				
ADICIÓN 2				

AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, ocrrespondientes a las obligaciones especiífcas relacionadas con el objeto contractual, asi mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.
AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral. El contratista acreditó pago con planilla **# 72892056 pago 30 de agosto del 2024** al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017. Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este. En el periodo, no se presentaron novedades por parte del contratista con lo relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.

AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE	1.VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1,500,000,000
	2.VALOR ADICIONADO	$ -
	3.VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	$ 1,500,000,000
	4.VALOR EJECUTADO ANTERIOR	$ -
	5.VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	$ 449,999,999
	6.VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)	$ 449,999,999
	7.VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	$ 1,050,000,001
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	30.00

AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el período de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoría, realizó el seguimiento de los riesgos contractuales. (En caso de que aplique). ¿Se materializó algún riesgo? SI _____ NO __X_____

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de esta factura # FECO 229				AGOSTO
Por valor de	$ 449,999,999	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS	Con cargo al registro presupuestal N°	591
FIRMA DEL SUPERVISOR				

Powered by CamScanner

	FORMATO	
inder BELLO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PAGOS	30/08/2024 FECHA EDICIÓN DD/MM/AÑO

MUNICIPIO	DD/MM/AA	N. DE PAGO
Bello	30/08/2024	CPS-0456-2024 – pago 001

JAIME ALBERTO VANEGAS MOLINA, GERENTE DEL INDER Bello:

HACE CONSTAR:

INDER Bello y CORPORACION DEPORTIVA EMPRESARIAL AMBIENTAL Y SOCIAL con NIT/C.C Nº 900.406.142-6 celebraron el contrato N.º CPS-0456-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JUSTAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIADOS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO - INDER BELLO."

VALOR DEL CONTRATO (IVA Incluido)	**VALOR ADICIONES CONTRATO:**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($ 1.500.000.00) IVA INCLUIDO.	N/A	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($ 1.500.000.00) IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/L ($1.500.000.000). Los cuales se cancelarán así:

- Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se acredite el cumplimiento de las garantías, previa presentación de un cronograma de actividades coordinado con el área de fomento y autorizado por el supervisor del contrato.
- El setenta por ciento (70%) restante del valor del contrato, en pagos parciales de conformidad a las actividades realizadas y de conformidad con los servicios efectivamente prestados, conforme la propuesta del contratista y que hace parte del presente contrato; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas y con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDER Bello, pagara el valor del contrato conforme al flujo de caja de la Entidad y previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario), b) Informe de supervisión por parte del supervisor, c) informe de actividades del objeto contractual conforme a la ejecución del contrato y a la prestación del servicio, debidamente aprobado por el supervisor del contrato d) el contratista debe acreditar que se encuentra al día en las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

Powered by CamScanner

	FORMATO	
inder BELLO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PAGOS	30/08/2024 FECHA EDICIÓN DD/MM/AÑO

FACTURA DE VENTA N.º	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FECO-229	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($ 449.999.999) IVA INCLUIDO.	$ 449.999.999
TOTAL		$ 449.999.999

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Compromiso	Disponibilidad	Rubro	Valor a pagar	Amortización de anticipos (cuando haya lugar, o dejar en blanco)
0591	108	6.6.261.134.14.08.2.3.2.02.02.009.	$ 449.999.999	
TOTAL			$ 449.999.999	

En calidad de supervisor(es) y/o responsable(s), se autoriza este pago de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas en el contrato y la factura de venta No. **FECO-229,** la cual se encuentra adjunta a este documento debidamente firmado.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 30 % del valor total del contrato.

Notas u observaciones: N/A

Atentamente,

JAIME ALBERTO VANEGAS MOLINA
SUPERVISOR

SANDRA EDIT MONSALVE
Apoyo financiero

Powered by CamScanner

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N.º 1
CONTRATO CPS-0456-2024
AGOSTO 30 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO –INDER Bello.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DEPORTIVA, EMPRESARIAL, AMBIENTAL Y SOCIAL
NIT/CC:	900406142-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY MONTOYA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	98582557
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JUSTAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIADOS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO - INDER BELLO
PERIODO DE COBRO	AGOSTO
VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL EJECUTADO	N/A
PLAZO INICIAL:	A partir del inicio de ejecución en la Plataforma SECOP II y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAIME ALBERTO VANEGAS MOLINA

Con el objeto de informar el seguimiento realizado en la ejecución del contrato CPS-0456-2024, se presenta el Informe Inicial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) No es pertinente fundamentar el cumplimiento parcial y consolidado del objeto y alcance del contrato, toda vez que el contrato está celebrado y apenas está iniciando su ejecución.

Powered by CamScanner

b) Valor Estimado del Contrato y Forma de Pago:

El valor del presente contrato se estima en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/L ($1.500.000.000). Los cuales se cancelarán así:

- Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se acredite el cumplimiento de las garantías, previa presentación de un cronograma de actividades coordinado con el área de fomento y autorizado por el supervisor del contrato.
- El setenta por ciento (70%) restante del valor del contrato, en pagos parciales de conformidad a las actividades realizadas y de conformidad con los servicios efectivamente prestados, conforme la propuesta del contratista y que hace parte del presente contrato; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas y con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDER Bello, pagara el valor del contrato conforme al flujo de caja de la Entidad y previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario), b) Informe de supervisión por parte del supervisor, c) informe de actividades del objeto contractual conforme a la ejecución del contrato y a la prestación del servicio, debidamente aprobado por el supervisor del contrato d) el contratista debe acreditar que se encuentra al día en las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: A continuación, se relacionan las certificaciones del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, presentadas durante el actual periodo de ejecución del contrato, verificadas por la supervisión, según costa en el expediente contractual:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Total, pagado en el período
AGOSTO	72892056	$161.700

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
30/08/2024	202408	Representante Legal

b) Informe parcial de las modificaciones realizadas al contrato en el periodo:

Powered by CamScanner

MODIFICACIÓN No 1 - ACLARACIÓN: Garantías del Contrato:

Que una vez verificada la información se encuentra registrada en la plataforma SECOP II, se encontró que, en la configuración financiera de las garantías, donde dice ¿solicitud de garantías? Por un error involuntario se seleccionó que no.

En específico lo narrado anteriormente se evidencia de la siguiente manera, el Instituto solicitó constituir para la celebración y ejecución del contrato CPS-0456-2024, las siguientes:

Garantía de la Contratación:

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto de 1082 de 2015. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el veinte 20% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la deficiente calidad del servicio prestado. Se otorgará una cuantía equivalente al del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Se otorgará por el treinta (30%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios de naturaleza extracontractual, que deberá cubrir igualmente, los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros y que puedan surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros. De conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, articulo

Powered by CamScanner

2.2.1.2.3.1.17 esta garantía se establece en trescientos salarios mínimos legales vigentes trescientos (300 SMLMV), por todo el periodo de ejecución del contrato.

Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual por todo el plazo de ejecución del contrato, el término adicional garantizando y prolongando sus efectos que señala para cada uno de los amparos señalados.

MODIFICACIÓN No 2 - OTROSI:

OTROSI Modificatorio, ítem 3.4 **Valor Estimado del Contrato y Forma de Pago: el cual quedará así:**

El valor del presente contrato se estima en la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/L ($1.500.000.000)**. Los cuales se cancelarán así:

- Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se acredite el cumplimiento de las garantías, previa presentación de un cronograma de actividades coordinado con el área de fomento y autorizado por el supervisor del contrato.
- El setenta por ciento (70%) restante del valor del contrato, en pagos parciales de conformidad a las actividades realizadas y de conformidad con los servicios efectivamente prestados, conforme la propuesta del contratista y que hace parte del presente contrato; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas y con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDER Bello, pagara el valor del contrato conforme al flujo de caja de la Entidad y previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario), b) Informe de supervisión por parte del supervisor, c) informe de actividades del objeto contractual conforme a la ejecución del contrato y a la prestación del servicio, debidamente aprobado por el supervisor del contrato d) el contratista debe acreditar que se encuentra al día en las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.

Supervisor	Fechas de designación y/o reasignación	Período de cobertura
N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

c) Informe parcial de la materialización de riesgos y su mitigación: en el periodo actual ejecutado no se presentaron riesgos asociados al contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Relación de la Imputación del gasto

- Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se acredite el cumplimiento de las garantías, previa presentación de un cronograma de actividades coordinado con el área de fomento y autorizado por el supervisor del contrato.

a. Relación de los pagos realizados, los cuales se relacionan de manera acumulativa y porcentual en el siguiente cuadro.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Valor	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
591	1500.000.000	29/08/2024	CPS-0456-2024	$449.999.999	$1050.000.001	0.30%

b) Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.500.000.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$1.500.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$449.999.999
Recursos no ejecutados	$1.050.000.001
Porcentaje parcial de ejecución financiera	30%

4. INFORME JURÍDICO:

a) Informe parcial del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

El Contratista no obtuvo ninguna multa y/o sanción contractual por parte de la Entidad Contratante en el periodo.

b) Informe parcial del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado S.A.860.009.578-6 65-44-101232758		Cumplimiento.	26/08/2024	30/04/2025	28/08/2024	$300.000.000
		Prestaciones sociales	26/08/2024	31/12/2027	28/08/2024	$450.000.000

Powered by CamScanner

	Calidad del servicio.	26/08/2024	30/04/2025	28/08/2024	$300.000.000

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado S.A.860.009.578-6	65-40-101077126	Amparo básico-Predios, labores y Operaciones	26/08/2024	31/12/2024	28/08/2024	$390.000.000

No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

AFECTACION DE RUBROS Y SALDOS

CODIGO	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
6.6.261.134.14.08.2.3.2.02.02.009.	SPD Prodeporte Operador	$1.500.000.000	$449.999.999	$1.050.000.001
	TOTAL			

Para constancia, se firma en Bello, a los 30 días del mes de agosto del año 2024.

JAIME ALBERTO VANEGAS MOLINA
Gerente INDER Bello
SUPERVISOR

Apoyo Financiero	Sandra Edit Monsalve Duque	Contratista
Apoyo Técnico	Jaime Alberto Vanegas Molina	Gerente

Powered by CamScanner

CORPORACION DEPORTIVA EMPRESARIAL AMBIENTAL Y SOCIAL
NIT 900.406.142-6
CLL 20 F 75-82
Tel: (034) 3161142
Bello - Colombia
cordeamsol1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FECO 229

Señores	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION INDER BELLO		
NIT	901.442.808-9	**Teléfono**	(604) 6047944 - Ext. 1275
Dirección	AV 42 A NO. 49 - 20	**Ciudad**	Bello - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/08/2024, 12:22
Expedición	29/08/2024, 12:22
Vencimiento	29/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor desc.	% Desc.
1	PRIMER PAGO CTO 0456-2024- Servicio de transporte deportistas a las diferentes justas deportivas en la categoria de intercolegiados.	1.00	38,480,000.00	38,480,000.00	0.00	0 %
2	PRIMER PAGO CTO 0456- 2024 Realizar la adecuación y compra de los elementos necesarios para el Botiquin y Medicamentos de las diferentes competencias justas intercolegiados	1.00	5,000,000.00	5,950,000.00	0.00	0 %
3	PRIMER PAGO CTO 0456-2024 pago para gestión de reservas de montajes para el desarrollo de las justas municipales en las 12 comunas del Municipio. Justas municipales	1.00	35,000,000.00	41,650,000.00	0.00	0 %
4	PRIMER PAGO CTO 0456-2024 Servicio de transporte para la participación en las justas departamentales en las diferentes disciplinas. Justas departamentales	1.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0 %
5	PRIMER PAGO CTO 0456 - 2024Servicio de reservas de Alojamiento para garantizar la estancia en las diferentes disciplinas en las clasificaciones de deportistas. Justas departamentales	1.00	70,000,000.00	83,300,000.00	0.00	0 %
6	PRIMER PAGO CTO 0456- 2024 proceso de Inscripciones en justas deportivas categoria. Justas departamentales	1.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0 %
7	PRIMER PAGO CTO 0456-2024 Servicio de transporte para la participación en las justas nacionales BELLO - BARRANQUILLA - BELLO Justas nacionales	1.00	95,000,000.00	95,000,000.00	0.00	0 %
8	PRIMER PAGO CTO P456-2024 Servicio de transporte para la participación en las justas nacionales BELLO - BARRANQUILLA - BELLO recorridos internos justas nacionales	1.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0 %
9	PRIMER PAGO CTO 0456 - 2024 Servicio de separación para la atención con alimentación de las diferentes disciplinas deportivas en las justas nacionales	1.00	13,000,000.00	15,470,000.00	0.00	0 %
10	PRIMER PAGO CTO 0456-2024 Servicio de reservas de Alojamiento para garantizar la estancia en las diferentes disciplinas en las clasificaciones de deportistas. justas nacionales	1.00	85,000,000.00	101,150,000.00	0.00	0 %
11	PRIMER PAGO CTO 0456-2024 Servicio de Inscripciones en justas deportivas categoria. Justas nacionales	1.00	13,000,000.00	13,000,000.00	0.00	0 %
12	PRIMER PAGO CTO 0456-2024 Servicio polizas de seguros de deportistas en la categoria	1.00	3,361,344.00	3,999,999.36	0.00	0 %

Total items: 12

Total Bruto	409,841,344.00
IVA 19%	40,158,655.36
Total a Pagar	449,999,999.36

Valor en Letras: Cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con treinta y seis cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 449,999,999.36

Observaciones: FAVOR REALIZAR CONSIGNACION EN CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA No.534061346

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764057881711 aprobado en 20231010 prefijo FECO desde el número 139 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Tarifa
CUFE: 1c14af0cfa124ae2dc24e1af0251a33e93b64e6f6b06a92d311da9d785773b77637dd3d2df06bc131531664bc28fc305

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Powered by CamScanner

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-08-30, 06:15:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2024
Empresa	CORPORACION DEPORTIVA EMPRESARIAL AMBIENTAL
NIT	NI 900406142
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	72892056
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	876502814
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 161.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 104.000	$ 1.400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 26.000	$ 400
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 3.400	$ 100
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 26.000	$ 400
SubTotales:			$ 159.400		$ 2.300
Total a Pagar:					$ 161.700

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

MEDELLIN
COLOMBIA,

2024/02/09

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CORPORACION DEPORTIVA, EM CORPORACION DEP con Nit número 9004061426
de BELLO-ANTIOQUIA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	108900446841
Fecha Apertura	2024/02/09

Cordialmente,

DAVIVIENDA
3954 - OFICINA PARQUE FABRICATO

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner